

-Insertará una página de publicidad sobre Melilla en el Folleto "Estancias 2008".

-Insertará una página de publicidad sobre Melilla en el folleto "Circuitos 2008".

-Dedicará la contraportada del folleto "Estancias 2008" a la ciudad de Melilla.

-Dedicará la contraportada del folleto "Circuitos 2008" a la ciudad de Melilla.

-Dispondrá de un banner sobre la ciudad de Melilla en la página web Andaltour/Occidentaltour.

Andaltour/Occidentaltour distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, Andaltour/Occidentaltour irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

3.- CUMPLIMIENTO

En el supuesto en el que, por motivos ajenos a Andaltour/Occidentaltour., ésta se viese obligada a no realizar todas o algunas de las acciones descritas en la cláusula primera, vendrá facultada, previa consulta por escrito, a ser compensada por otro tipo similar de medio o soporte publicitario que permita la realización del objetivo general previsto.

En el caso de que Andaltour/Occidentaltour incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

Por Patronato de Turismo.

Javier Mateo Figueroa.

Por Andaltour/Accidentalfour.

Alejandro Morillas Granados.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

1230.- En Melilla, a 10 de enero de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Sr. D. TOMÁS ESPUCHE GÓMEZ, en representación de la sociedad "Espuche Gómez S.L.", con C.I.F. Número B-52003209.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Acuerdo en los términos que en él se contienen y al efecto.

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, ampliando la oferta de ocio a disfrutar por visitantes y melillenses.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente acuerdo para incorporar la embarcación "Tobarca" en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido náutico por las inmediaciones de la costa melillense.

ACUERDAN

1º.- La sociedad "Espuche Gómez S.L." aporta para el fin que contempla el presente acuerdo las instalaciones de la embarcación "Tobarca" para